



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

4218
 208124

Número Acuerdo: **AA050GYR017T148**
 Número de Sesión: **Fracc V art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet:**
 Fecha Terminación del pedido: **11/08/2024**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA050GYR017T148**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR017-T-148-2024
 No. de Pedido: **D4P0592**
 Elaboración: **01/08/2024** Impresión **01/08/2024**

Proveedor: PAUL GONZALO CORTES TERRONES

Dirección: [Redacted]

R.F.C. COTP-840415-G23 No. Proveedor: [Redacted]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 11/08/2024
Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010000 14890000 ESTROGENOS CONJUGADOS. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN VEGETAL 0.625 MG ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS. 258 ENV 550.00 141,900.00

Marca: **PREMONE**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Presen: **T.G**
 Cant Presen: **42**

SUB. TOTAL \$ 141,900.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 141,900.00

(ciento cuarenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

Representante Técnico
L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Área Compradora
L.F. KARLA GUADALUPE LOBEZ CAMPOS
 TITULAR DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVS.

Área Contratación y Administración del Pedido
L.E.M. EMILIA JUV. HERRANDEZ SODINEZ
 ENC. DESP. COBRO ABASTEC. Y EQUIP.

Área Requirente y Técnica
MTRO. HELIODORO SOTO FOLGUIN
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADD. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo: AA050GYR0171148
Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo: No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N
No. de Pedido: D4P0592
Elaboración: 01/08/2024 Impresión 01/08/2024

Proveedor: PAUL GONZALO CORTES TERRONES
Dirección: [Redacted]
R.F.C. COTP-840415-G23 No. Proveedor: [Redacted]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 11/08/2024
Partida presupuestal: 0301
Clasificación presupuestal: 21053001

Circ. 13 **Loc. 80** **Inm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición, al detectarse defectos o mal estado en los mismos, y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada designado de los bienes, por conducto del área requerente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 b de la Ley del Seguro, aceptando que el proveedor se obliga a responder por el proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad, el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a cargo, en un plazo que no excederá a diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños, y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegare a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, en caso de que aplique, solo aceptará las leyes de los bienes reemplazados por el proveedor por cargo, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de ENVA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma de Información, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cargo, correrán por cuenta del proveedor, por vía notificación del IMSS.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas lo cual se hará del conocimiento del CIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 fracción III de la LASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor, que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la Ley del Seguro, acepta que el Instituto las compensa con al o los pagos que tenga que hacerse por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS.
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales si así fue considerado en la convocatoria y/o en el contrato y/o bases del evento.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de destino en donde se es el caso la sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de dolo en el Departamento de Presupuesto y Trámite de Erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicados, y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de una pena convencional, o deductivas según sea el caso contemplado en los supuestos contemplados en la convocatoria y/o solicitud de cotización y/o bases del evento de conformidad con los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 45 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al término de 30 días, si el proveedor aun no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, así que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaptación al respecto, liberando al Instituto de cualquier compromiso, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobrempresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.T. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
- 3.5 En el caso de bienes terapéuticos el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de fabricación, notándose los proveedores podrán entregar bienes con una capacidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consultados dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA FACTURACIÓN.
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago" comenzará a surtir efecto en el momento de la entrega de los documentos a revisión en el Área de Finanzas dependiente de esta Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo.

Representante Técnico: L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA
TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Área Compradora: L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
TITULAR DPTO. ADD. BIENES Y CONT. DE SERVS. ENC. DESP. EQUIP.

Área Contratante y Administrador del Pedido: L.E.M. EMANUEL HERNÁNDEZ GONDINEZ
TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR017T148
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2024	AA-50-GYR-050GYR017-T-148-2024
Núm. Dictamen Presup: SIN	No. de Pedido: D4P0592
	Elaboración: 01/08/2024 Impresión 01/08/2024

Proveedor: PAUL GONZALO CORTES TERRONES	No Requisición: PAC
Dirección: [REDACTED]	Fecha de entrega: 11/08/2024
R.F.C. COTP-840415-G23 No. Proveedor: [REDACTED]	Partida presupuestal: 0301
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.	
	Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

4.3 El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas estipulados del OOAD Estatal Hidalgo, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, domicilio fiscal del instituto, número de proveedor, número de contrato o pedido en su caso, o número de ordenes de reposición que amparan(án) dicho(s) bien(es), número(s) de alijo(s) y número de fianza en su caso y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la Dependencia de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42086 en horario de 8:00 a 13:00 horas. Los pedidos deberán estar enlazados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente. En caso de que el proveedor presente su factura con errores deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

4.4. El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

5.1 El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato/pedido en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del pedido materia de la rescisión.

5.2 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

El Instituto podrá rescindir administrativamente este pedido sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada durante el procedimiento de contratación y los documentos proporcionados para la formalización de los contratos y durante la ejecución del mismo.
2. Cuando se compruebe que "el proveedor" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
3. Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el instrumento jurídico.
4. Transferir en todo o en parte las obligaciones que derivan del instrumento jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual.
5. Ceder los derechos de otro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de Instituto.
6. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del instrumento jurídico.
7. Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el instrumento jurídico y sus respectivas anexos.
8. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
9. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
10. En caso de que compruebe la falsedad de alguna información, información o documentación proporcionada para efecto del instrumento jurídico.
11. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento jurídico, la garantía de cumplimiento del contrato.
12. En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualen el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcancen el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
13. Divulgar, transferir o utilizar la información que contenga en el desarrollo del cumplimiento del instrumento jurídico, sin contar con la autorización del Instituto en los términos de lo dispuesto en la cláusula CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del instrumento jurídico.
14. Incumplir el resguardo normal de labores del Instituto.
15. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la prestación de su gobierno contra reclamaciones y órdenes del Instituto, cuando sea extranjero.
16. En el supuesto de que la Comisión Especial de Competencia, se aneje a sus facultades, instrúyase a "EL INSTITUTO" la sanción impositiva a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de

Representante Técnico
 L.A.E.T. MARCOS PEREZ ZAMORA
 TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Area Compradora
 L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
 TITULAR DPTO. BIENES Y CONT. SERVS.

Area Contratante y Administrador del Pedido
 L.E.M. EIMANUEL HERNÁNDEZ GODINEZ
 ENC. DESE. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.

Area Requiriente y Técnica
 MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN
 TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DPTO ADQ BIENES Y CONT DE SERVS (CONTRATOS)

Número Acuerdo: **AA050GYR017T148**
Número de Sesión: **Frac V art. 41**
Fecha de Acuerdo: **No. Compranet**
Fecha Terminación del pedido: **11/08/2024**
Núm. Dictamen Presup: **S/N**
No. de Evento: **AA050GYR017T148**
bajo el: **Frac V art. 41**
No. Compranet: **AA-50-GYR-050GYR017-T-148-2024**
No. de Pedido: **D4P0592**
Elaboración: **01/08/2024 Impresion 01/08/2024**

Proveedor: PAUL GONZALO CORTES TERRONES

Dirección: [REDACTED]

R.F.C. COTP-840415-G23 No. Proveedor: [REDACTED]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 11/08/2024
Partida presupuestal: 0301 21053001
Clasificación presupuestal:
Circ. 13 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9. de la Ley Federal de Competencia Económica y 34. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
17. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del instrumento jurídico
6.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION - En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "el Instituto" solicitud de conciliación por desavenencias, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento la solicitud se presentara mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al Número de Pedido, al servidor público encargado de su administración, objeto vigencia y el monto del pedido, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos

Representante Técnico
L.A.E.T. MARCOS PEREZ ZAMORA
TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO

Área Compradora
L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
TITULAR DPTO. ADQUISICIONES Y CONT. SERVS.

Área Contratante y Administrador del Pedido
L.E.M. EMMA DEL FERNÁNDEZ GODINEZ
ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP.

Área Requirente y Técnica
MTRC. HELIODORO SOTO HOLGUIN
TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVS. (CONTRATOS)

Número Acuerdo: **No. de Evento AA050GYR017T148**
Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**
Fecha de Acuerdo: **No. Compranet**
Fecha Terminación del pedido: **1/08/2024**
No. Dictamen Presup: **S/N**
AA-50-GYR-050GYR017-T-148-2024
Elaboración: **01/08/2024 Impresion 01/08/2024**

Proveedor: PAUL GONZALO CORTES TERRONES
Dirección: [Redacted]
R.F.C. COTP-840415-G23 **No. Proveedor:** [Redacted]
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO
Lugar de entrega: ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL.
Circ. 13 **Loc. 80** **Inm. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 11/08/2024
Partida presupuestal: 0301 **21053001**
Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS, EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Paul Gonzalo Cortes Terrones

CARGO

Titular

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Signature]

TELEFONO

FECHA **12 08 24**
DIA MES AÑO

OBSERVACIONES

ES UNA PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD LEGAL DE OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, (CIC) [Redacted] Y (OCR) [Redacted] PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, LA CUAL PRESENTA COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL [Redacted] CON NÚMERO DE ACTA [Redacted] LIBRO NÚMERO [Redacted] FECHA DE REGISTRO [Redacted] OFICINA NÚMERO [Redacted] LA CUAL ES UN EXTRACTO DEL ACTA QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, EXPEDIDA CON BASE A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Representante Técnico
L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA
TITULAR DPTO. SUM. Y CONTROL DEL ABASTO
Área Compradora
L.F. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS
TITULAR DPTO ADQ BIENES Y CONT SERVS.

Area Contraloría y Administrador del Pedido
L.E.M. EIMANUEL HERNANDEZ GODINEZ
ENC. DESP. COORD. ABASTEC. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVS. ADMINISTRATIVOS

Area Requirente y Técnica
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN
TITULAR COAD ESTATAL HIDALGO

[Signatures]